



| CARGO | NOMBRE | APROBÓ | NO APROBÓ | NO RESPONDIÓ |
|--|------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Jefe del Departamento de Biología y Química | LILY MARTÍNEZ ABAD | X | | |
| Representante del Área de Fundamentación Básica | DAIRO MARÍN CASAS | X | | |
| Representante del Área de Fundamentación Profesional | JUAN M DÍAZ SOTO | X | | |
| Representante del Área Socio Humanística | LUISA LASTRE ZOLA | X | | |
| Representante de los Estudiantes (Suplente) | ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS | X | | |
| Representante de los Egresados | OSNAIDER CASTILLO | | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y verificación de Quórum
2. Designación de secretario
3. Revisar y aprobar el acta N° 3 de 2022
4. Establecer las condiciones para solicitud y aval de diplomados como opción de trabajo de grado en el programa.
5. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lista y verificación de Quórum: Si hay Quórum se da inicio a la sesión virtual N°4 de 2022.
2. Designación de secretario: Se designa como secretario al representante de docentes del área Profesional Juan Manuel Díaz Soto.
3. Aprobación del acta N°3 de 2022: Los miembros del Comité Curricular aprueban el acta N° 3 sin modificación.
4. Establecer las condiciones para solicitud y aval de diplomados y monografías como opción de trabajo de grado en el programa.

Los miembros del Comité Curricular después de analizar y revisar las condiciones propuestas por cada integrante del Comité, decide proponer lo siguiente:

En la Universidad de Sucre el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 106 define el trabajo de grado como: "una aplicación teórica o teórico-práctica de los conocimientos y destrezas adquiridos en el proceso de formación profesional, para el análisis y solución de un determinado problema dentro del área o campo de formación". A continuación en el artículo 107 se definen las modalidades de trabajo de grado entre ellas la de trabajo investigativo definido como la actividad que "comprende diseños y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos.", la de diplomado como "estudios de profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión que busque el desarrollo de competencias específicas con un mínimo de 120 horas presenciales ofertados por la Universidad de Sucre." y la monografía como: "una descripción sistemática de un tema en particular".



Atendiendo que en el párrafo 1 del Artículo 107 del Acuerdo 01 de 2010 establece que “Cada modalidad dependerá de los objetivos del programa académico, del perfil profesional del egresado, del nivel de exigencia que el programa académico defina para esta actividad, de la capacidad y fortalezas de la institución y de los intereses del estudiante” y, que la misión del programa de Biología propende por la formación de profesionales con conocimientos básicos y aplicados de las ciencias biológicas, que busquen soluciones a los problemas de los sectores agropecuario, ambiental y de salud, mediante procesos académico-investigativos y tecnológicos.

La misión del programa de Biología propende por la formación de profesionales con conocimientos básicos y aplicados de las ciencias biológicas, que busquen soluciones a los problemas de los sectores agropecuario, ambiental y de salud, mediante procesos académico-investigativos y tecnológicos.

Es así que con el objetivo de garantizar la calidad académica del programa y sus egresados y la necesidad de que sus estudiantes adquieran competencias formativas del tipo teórico-prácticas, las solicitudes de trabajo de grado en la modalidad de diplomado y monografía estarán sujetas al estudio y aprobación del comité curricular del programa. Únicamente serán autorizadas solicitudes, cuando el estudiante por enfermedad, fuerza mayor o caso fortuito no haya podido realizar, iniciar o continuar su trabajo de grado investigativo, para lo cual deberá:

1. Acreditar, por escrito, la causa que justificó su impedimento. Cuando se trate de enfermedad, ésta deberá ser certificada por la IPS o entidad competente donde fue atendido.
2. El estudiante presentara una certificación del Jefe de Departamento de Biología donde establezca la disponibilidad de trabajos de grado en las modalidades de trabajo investigativo y pasantía.
3. En caso de que el estudiante habiendo iniciado trabajo investigativo, desista de continuar, el director del trabajo o responsable institucional deberá certificar las razones de desistimiento.

Los miembros del Comité deciden avalar lo propuesto y remitir al Consejo de Facultad para su trámite correspondiente.

5. Proposiciones y varios.

- 5.1. Revisar la situación y condición del estudiante Miguel Domínguez Casalins quien presenta Síndrome de Asperger (Autismo funcional) en salidas de campo programadas en el desarrollo de las asignaturas que lo requieren.

Los miembros del Comité Curricular revisaron y analizaron lo manifestado por la docente Liliana Solano Flores quien es la docente titular de la asignatura de Biología de la Conservación. “La asignatura tiene un importante componente práctico de campo, en el cual en casos de trabajo local le dejo la posibilidad de trabajar solo, pero tenemos tres prácticas de campo, incluyendo viajes cercanos, y uno lejano de 3 días.

La profesional que desempeña el papel de sombra de Miguel no es contratada por la Universidad sino por la familia directamente y me indica que la mamá de Miguel desea ir personalmente con él en su carro personal a la práctica, entonces deseo conocer el conducto para oficializar esto, por cuanto el reglamento de prácticas deja total responsabilidad sobre el docente durante las prácticas y en el caso de ese viaje familiar, se sale de todo el contexto de práctica de asignatura; por otra parte, aunque decidan que lo acompañe la sombra, no podría viajar en el bus de la universidad, a menos que la institución lo autorice.

Pongo en conocimiento todo esto, porque deseo con tiempo tener clara la situación, no tengo problema en asignar una actividad alternativa para el estudiante, pero tampoco quiero evitar que realice las prácticas y su familia desea que lo haga (supongo que también él lo desea). Agradezco entonces la orientación”.



Decisión: Los miembros del Comité curricular en aras de respetar el derecho a la educación, recomiendan que el estudiante asista a la salida de campo programada en la asignatura de Biología de la conservación con todas las condiciones que garanticen su óptimo desempeño, debido a que el estudiante padece del síndrome de Asperger (Autismo funcional) y remiten al Consejo de Facultad para el trámite correspondiente.

- 5.2. Revisar y Avalar solicitud de aprobación de Diplomado en Gestión Ambiental como opción de trabajo de grado para el periodo 01 2022, presentada por la estudiante del programa de Biología ELIANA ISABEL PÉREZ PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.697.142 de Sampués - Sucre.

Los miembros del Comité Curricular después de revisar las justificaciones presentadas por la estudiante para optar por diplomado como opción de trabajo de grado deciden no avalar dado a que no se presenta argumentación sólida que justifique su solicitud y debido a que esta fue tratada posteriormente a la decisión adoptada en este Comité en donde se reglamentó la autorización para la aprobación del requisito trabajo de grado en las modalidades de diplomados y monografías. Se remite al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente.

5.3 El profesor Juan Manuel Díaz Soto a manera de informe presentó la solicitud de cambio de localidad para la realización de la salida de campo en el municipio de Coloso de la asignatura de Genética aplicada a la Conservación. Esto en razón a que la situación de orden público se ha deteriorado y solicita realizar la salida en el municipio del Roble corregimiento Tierra Santa (Sucre).

Los miembros del comité consideran pertinente la solicitud y por tanto sugieren avalar y remitir al Consejo de Facultad para el trámite correspondiente.

Se da por finalizada la sesión a las 10:30 am del 10 de mayo de 2022.

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE BIOLOGÍA

| DECISIÓN | RESPONSABLE DE DIVULGARLA | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|---|--------------------------------------|------------------------------|
| 1. Se avala el acta N° 3 de 2022 sin modificación. | Jefe del dpto. de Biología y Química | |
| 2. Se Establecen las condiciones para solicitud y aval de diplomados y monografías como opción de trabajo de grado en el programa y se remite a Consejo de Facultad para el trámite correspondiente. | | |
| 3. Se recomienda que el estudiante Miguel Domínguez asista a la salida de campo programada en la asignatura de Biología de la conservación con todas las condiciones que garanticen su óptimo desempeño, debido a que el estudiante padece del síndrome de Asperger (Autismo funcional) y remitir al Consejo de Facultad para el trámite correspondiente. | | |
| 4. Se decide no avalar la solicitud de realizar diplomado en Gestión ambiental como opción de trabajo de grado presentada por la estudiante | | |



Eliana Parra, dado a que no se presenta argumentación sólida que justifique su solicitud y debido a que esta fue tratada posteriormente a la decisión adoptada en este Comité en donde se reglamentó la autorización para la aprobación del requisito trabajo de grado en las modalidades de diplomados y monografías. Se remite al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para su trámite correspondiente.

5. Se avala la solicitud de cambio de localidad para la realización de la salida de campo en el municipio de Coloso de la asignatura de Genética aplicada a la Conservación. Esto en razón a que la situación de orden público se ha deteriorado y solicita realizar la salida en el municipio del Roble corregimiento Tierra Santa (Sucre).

Como constancia de lo anterior, firman el (la) presidente y el (la) Secretaria del Comité Curricular del programa de Biología.

| <u>PRESIDENTE</u> | <u>SECRETARIO</u> |
|--|--------------------------------------|
| NOMBRE: LILY PAOLA MARTÍNEZ ABAD | NOMBRE: JUAN MANUEL DIAZ SOTO |
| FIRMA <i>Lily Paola Martinez Abad</i> | FIRMA <i>Juan M Diaz Soto</i> |

La (El) Secretaria(o) hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Comité Curricular del programa de Biología el día 20 del mes de mayo de 2022.